



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 1096-2023-MDK/GM

Kimbiri, 06 de Octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 823-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J, respecto a la solicitud de **Aprobación de la modificación de Plan Anual de Contrataciones Versión PAC – 2023 (VERSION TREINTA Y DOS)**, se anexan documentos que forman parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

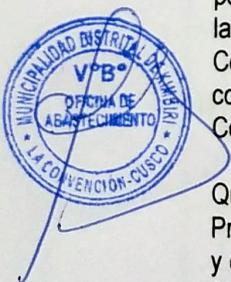
Que, en cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política del Perú como señala el Art. 194° que a la letra dice: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. //..."; Art. 195° que dice: "Los gobiernos locales promueve el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competencias para: 1.- Aprobar su organización interna y su presupuesto//..."

Que, mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, publicado en el diario oficial El Peruano el 31 de diciembre del 2018, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado (Reglamento); numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento establece que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; asimismo, el numeral 6.3 del artículo en mención, establece que la Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;

Que, mediante Informe N° 823-2023-MDK-OGA-OA/JMMH-J, de fecha 06 de Octubre de 2023, el C.P.C. Juan Martin Mundaca Huaranca, Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicita la Aprobación de modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) – 2023 (**VERSION TREINTA Y DOS**), indica que, luego del análisis y conforme a los requerimientos surge la necesidad de aprobar el plan anual de contrataciones PAC-2023, en cumplimiento a la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones y el Artículo 6° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF 6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. 6.4. es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, en atención al numeral 1°, artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N° 054-2023-MDK/A, de fecha 28 de febrero del 2023, donde se delega facultades administrativas y resolutorias a la Gerencia Municipal, todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

Estando el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S N° 004-2019-JUS; en virtud de los considerandos expuestos, la delegación de facultades y las atribuciones de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en cumplimiento de las normas vigentes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) - 2023 (VERSIÓN TREINTA Y DOS) por la inclusión de 07 procesos de contratación en sujeción a los fundamentos fácticos y jurídicos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	OBJETO DE LA CONTRATACION	DESCRIPCIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FFTE. FFTO	V.E / V.R.
01	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE ACEROS CORRUGADOS PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	18	437,600.00
02	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LOS SECTORES DE VILLA ESPERANZA Y NUEVA JERUSALEN DE LA LOCALIDAD DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	18	165,410.00
03	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PROYECTO: MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES Y AVENIDAD DEL SECTOR LOMAS DE SIBAYLLOHUATO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	18	144,300.00
04	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE RODILLO COMPACTADORA MANUAL PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA LA ZONA URBANA DE KIMBIRI Y CENTROS POBLADOS DE KIMBIRI, DISTRITO DE KIMBIRI - LA CONVENCION - CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	65,000.00
05	BIENES	CONTRATACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL AFIRMADO PARA LA ACTIVIDAD: MENTENIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LAS CALLES Y AVENIDAS DEL SECTOR LOMAS DE SIBAYLLOHUATO, DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	18	340,200.00
06	CONSULTORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: CREACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELÉCTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN EL MALECON TURISTICO DE KIMBIRI DEL DISTRITO DE KIMBIRI DE LA PROVINCIA DE LA CONVENCION DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	65,000.00
07	CONSULTORIA	SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES SEÑOR DE LOS MILAGROS (PTAR), SAN JUAN, CAMAL, PASTORAL, NUEVO AMANECEER, ESMERALDA Y CEMENTERIO DEL DISTRITO DE KIMBIRI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO.	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	18	85,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Abastecimiento; a implementar las acciones técnicas y administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente disposición gerencial conforme a las normas de la materia.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209/04-05-90



ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR** que, la presente Resolución se ampara en el Principio de Confianza y Presunción de Veracidad, ya que esta se emite en merito a los Informes y documentos invocados en la parte considerativa de la misma, asumiendo responsabilidad por la fundamentación, informes y la sustentación de la documentación que genera la presente Resolución, entre otros, existiendo responsabilidad de carácter administrativo, civil y penal.

ARTÍCULO CUARTO. - **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Oficina General de Administración; Oficina de Abastecimiento; y, a las demás instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Kimbiri para su conocimiento, cumplimiento y publicación en el portal web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI
LA CONVENCION - CUSCO
COC. JULIAN BAPTISTA TENORIO
GERENTE MUNICIPAL